



CONTRATO ABIERTO Nº 119/2014

CVE Nº 03/2014 ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme, con Cédula de Identidad Nº 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y, el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 376/2014 de fecha 29 de mayo de 2014, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez., domiciliada en Juana de Lara 1258 c/ Campercholi de la Ciudad de Fdo. de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto en el carácter de propietaria la Sra. Iris Patricia Posada Fagundez, con Cédula de Identidad Nº 4.601.610, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENETAR SOCIAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENETAR SOCIAL".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(b) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(c) La oferta de la Contratista;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Table with 10 columns: Año, T.P., Programa, Sub Programa, Proyecto, Objeto de Gasto, F.F., O.F., Departamento, Monto. Row 1: 2014, 2, 020, 05, 0, 350, 10, 1, 99, 4.176.613.048

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 267.802 El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3537/2014 de Fecha 01 de julio de 2014.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCION Nº 03/2014 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENETAR SOCIAL", convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución S.G. Nº 04 de fecha 20 de enero de 2014. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. Nº 376/2014 de fecha 29 de mayo de 2014, Ratificada por Resolución D.G.O.C. Nº 589/2014 de fecha 09 de julio de 2014 y Rectificada por Resolución D.G.O.C. Nº 604/2014 de fecha 11 de julio de 2014

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme Director General de Administración y Finanzas M.S.P. y B.S.



GBO MEDICAL signature and stamp

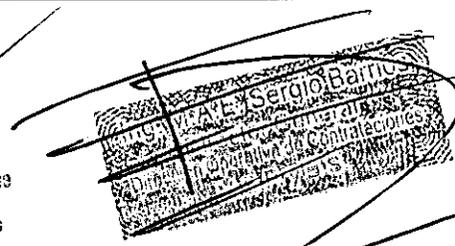


5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada asciende a un monto mínimo total de Gs. **227.334.014** (Guaraníes doscientos veinte y siete millones trescientos treinta y cuatro mil catorce) y, un monto máximo total de Gs. **449.841.546** (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y nueve millones ochocientos cuarenta y un mil quinientos cuarenta seis).

lote	ítem	producto	especificaciones técnicas	presentacion	cantidades		marca	procedencia	unidad de medida	precio unitario	total minimo	total maximo
					MÍN	MÁX						
83	1	bolsa para residuos patológico - blanco	de 80 micrones - ii a blanco 80 lts - con la impresión del logotipo internacional de residuos peligrosos, biológicos e infecciosos.	unidad	19.385	38.770	dagon	argentina	unidad	1.000	19.385.000	38.770.000
	2	bolsa para residuos patológico - rojo	de 120 micrones - ii b rojo 80 lts - con la impresión del logotipo internacional de residuos peligrosos, biológicos e infecciosos	unidad	15.385	30.770	dagon	argentina	unidad	1.000	15.385.000	30.770.000
85	1	camara de neubauer	con doble reticulo.	unidad	73	145	improved	china	unidad	301.400	22.002.200	43.703.000
	2	laminas cubre camara de neubauer	de vidrio, en caja x 10 unidades como minimo	caja	589	1.179	dagon	argentina	unidad	39.875	23.486.375	47.012.625
90	1	cubeta de transporte	contenedor de plástico con tapa para trasporte de muestras biológicas. con capacidad minima de 2 litros.	unidad	22	43	deltalab	españa	unidad	8.937	196.614	384.291
94	1	cubetas para espectofotometro	cubetas de precision de vidrio optico de 1,5 mm para lectura en espectrofotometro	caja x 2-3 udes	1	1	hellma	alemana	unidad	3.648.335	3.648.335	3.648.335
	2	cubetas para espectofotometro - macro	caja x 100 como minimo para macro volumen	caja x 100 unidades como minimo	8	16	deltalab	españa	unidad	22.400	179.200	358.400
	3	cubetas para espectofotometro - micro	caja x 100 como minimo para microvolumen	caja x 100 unidades como minimo	8	15	deltalab	españa	unidad	21.400	171.200	321.000
95	1	embudo de vidrio	mediano. de vidrio, resistente al calor, de vastago corto.	unidad	30	59	dagon	argentina	unidad	14.290	428.700	843.110
	2	erlemeyer de vidrio - 1000 ml	de vidrio, resistente al calor, de 1000 ml de capacidad	unidad	15	29	vitrex	uruguay	unidad	31.350	470.250	909.150
	3	erlemeyer de vidrio - 250 ml	de vidrio, resistente al calor, de 250 ml de capacidad	unidad	20	39	vitrex	uruguay	unidad	14.025	280.500	546.975
	4	erlemeyer de vidrio - 500 ml	de vidrio, resistente al calor, de 500 ml de capacidad	unidad	20	37	vitrex	uruguay	unidad	21.820	436.400	807.340
100	1	frasco plastico de polipropileno autoclavables con tapa rosca	frascos de boca ancha autoclavables tapa rosca . con capacidad de 250 ml.	unidad	1	1	4p	paraguay	unidad	1.280	1.280	1.280
	2	frasco plastico de polipropileno autoclavables con tapa rosca	frascos de boca ancha autoclavables tapa rosca. con capacidad de 500 ml.	unidad	7	13	4p	paraguay	unidad	1.475	10.325	19.175
	3	frasco plastico de polipropileno autoclavables con tapa rosca	frascos de boca ancha autoclavables tapa rosca . con capacidad de 1000 ml.	unidad	2	3	4p	paraguay	unidad	1.980	3.960	5.940
102	1	goma de ligar	para extracción de sangre. presentación individual.	unidad	474	948	deltalab	españa	unidad	2.715	1.286.910	2.573.820
103	1	soporte para pipetas de eritrosedimentación	gradilla para eritrosedimentación. capacidad para 10 pipetas	unidad	46	91	casa arga	argentina	unidad	131.910	6.067.860	12.003.810
109	1	laminas cubreobjeto	de vidrio, 22 x 22 mm en caja x 100 unidades como minimo. traslúcidas, libre de rayaduras y que no se peguen entre sí.	caja x 100 unidades como minimo	2.557	5.114	dagon	argentina	unidad	4.585	11.723.845	23.447.690

Lic. Sergio Roberto Forti Niquelana
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

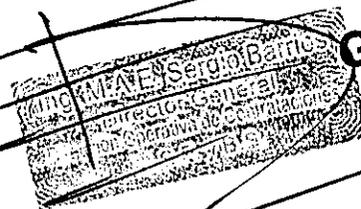


GBO MEDICAL



110	1	laminas portaobjeto	de vidrio, 74 x 24 mm. en caja x 50 unidades como mínimo. traslúcidas, libre de rayaduras y que no se peguen entre sí.	caja x 50 unidades como mínimo	1.416	2.832	glass klass	china	unidad	7.150	10.124.400	20.248.800
	2	laminas portaobjeto	esmerilada, 72 x 26 mm, banda mate. con separador de papel sulfito entre láminas. caja x 50 unidades como mínimo.	caja x 50 unidades como mínimo	871	1.742	glass klass	china	unidad	11.185	9.742.135	19.484.270
113	1	matraz aforado - 1000 ml	de vidrio, resistente al calor, de 1000 ml de capacidad, con tapa	unidad	21	41	vitrex	uruguay	unidad	69.945	1.468.845	2.867.745
	2	matraz aforado - 500 ml	de vidrio, resistente al calor, de 500 ml de capacidad, con tapa	unidad	20	39	vitrex	uruguay	unidad	41.985	839.700	1.637.415
114	1	mortero de porcelana (con pilón)	con pilón. tamaño mediano.	unidad	2	4	dagon	argentina	unidad	46.750	93.500	187.000
115	1	papel de filtro cualitativo	cualitativo de 15 cm de diámetro. bolsa x 100 unidades como mínimo.	bolsa x 100 unidades como mínimo	22	43	xinxing	china	unidad	63.250	1.391.500	2.719.750
120	1	porta lamina (parrilla para tinción de portaobjetos, acero inoxidable, 24 láminas)	parrilla para tinción de portaobjetos. en acero inoxidable. mínimo para 24 láminas.	unidad	37	73	deltalab	españa	unidad	295.270	10.924.990	21.554.710
122	1	puntas desechables para pipetas automaticas - amarillas	amarillas. descartables, para volúmenes de 10 a 200 microlitros, bolsa x 1000 unidades como mínimo	bolsa	195	390	deltalab	españa	unidad	43.440	8.470.800	16.941.600
	2	puntas desechables para pipetas automaticas - blancas	blancas. descartables, para volúmenes de 10 a 200 microlitros, bolsa x 1000 unidades como mínimo	bolsa	66	131	deltalab	españa	unidad	60.815	4.013.790	7.966.765
	3	puntas desechables para pipetas automaticas - azules	azules. descartables, para volúmenes de 100 a 1000 microlitros, bolsa x 500 unidades como mínimo	bolsa	81	162	deltalab	españa	unidad	59.365	4.808.565	9.617.130
	4	puntas desechables para pipetas automaticas - blancas	blancas. descartables, para volúmenes de 1000 a 5000 microlitros, bolsa x 500 unidades como mínimo	bolsa	19	38	deltalab	españa	unidad	270.595	5.141.305	10.282.610
123	1	puntas desechables para pipetas automaticas - blanco o transparente	blanco o transparente. descartables, para volúmenes de 1 a 10 microlitros, bolsa x 1000 unidades como mínimo	bolsa	18	36	deltalab	españa	unidad	101.515	1.827.270	3.654.540
	2	puntas desechables para pipetas automaticas - blanco o transparente	blanco o transparente. material de polietileno de baja densidad ajustable a pipetas de 10-200 ul	bolsa x 1000 unidades como mínimo	20	39	deltalab	españa	unidad	60.815	1.216.300	2.371.785
	3	puntas desechables para pipetas automaticas	descartables, para volúmenes de 5 a 50 microlitros, bolsa x 1000 unidades como mínimo	bolsa	110	219	deltalab	españa	unidad	43.440	4.778.400	9.513.360
126	1	pipetas serologicas	de vidrio, resistente al calor, de 1 ml (1/100). con certificado de calibración individual.	unidad	152	304	vitrex	uruguay	unidad	5.135	780.520	1.561.040
	2	pipetas serologicas	de vidrio, resistente al calor, de 2 ml (1/100). con certificado de calibración individual.	unidad	161	323	vitrex	uruguay	unidad	5.135	826.735	1.658.605
	3	pipetas serologicas	de vidrio, resistente al calor, de 5 ml (1/100). con certificado de calibración individual.	unidad	214	428	vitrex	uruguay	unidad	6.970	1.491.580	2.983.160
	4	pipetas serologicas	de vidrio, resistente al calor, de 10 ml (1/100). con certificado de calibración individual.	unidad	184	368	vitrex	uruguay	unidad	7.610	1.400.240	2.800.480
	5	pipetas de vidrio	de vidrio, resistente al calor, de 20 ml 1/10. con certificado de calibración individual.	unidad	54	108	vitrex	uruguay	unidad	9.170	495.180	990.360

Lic. Sergio Belandier de Nicols
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.



GBO MEDICAL



135	1	tapon de goma (para tubos de hemolisis 13 x 100 mm)	para tapar tubos de hemolisis de 13 x 100 mm.	unidad	850	1.700	dagon	argentina	unidad	1.925	1.636.250	3.272.500
	2	tapon de plástico	de plastico, autoclavables, para tubos de hemolisis	unidad	2.600	5.200	deltalab	españa	unidad	35	91.000	182.000
137	1	termometro	de alcohol, rango de temperatura de -10 a + 150 °c.	unidad	16	32	labklass	china	unidad	17.420	278.720	557.440
138	1	termometro	de mercurio. de 0 a 150° c.	unidad	38	76	labklass	china	unidad	31.810	1.208.780	2.417.560
140	1	tubos de centrifuga conicos de plástico	de plastico, de 12 mililitros de capacidad. aptos para centrifugación. con indicador de graduación.	unidad	23.800	47.600	deltalab	españa	unidad	260	6.188.000	12.376.000
141	1	tubo de plastico - 5 ml	de plastico, de 5 mililitros de capacidad	unidad	27.150	54.300	deltalab	españa	unidad	160	4.344.000	8.688.000
153	1	varilla de vidrio - 30 cm	de vidrio, resistente al calor, 30 cms de largo.	unidad	39	79	vitrex	uruguay	unidad	5.870	228.930	463.730
159	1	laminas cubreobjeto	de vidrio, 22 x 22 mm en caja x 100 unidades como minimo. traslucidas, libre de rayaduras y que no se peguen entre si.	unidad	61.500	123.000	dagon	argentina	unidad	45	2.767.500	5.535.000
160	1	laminas portaobjeto	de vidrio, 74 x 24 mm. en caja x 50 unidades como minimo. traslucidas, libre de rayaduras y que no se peguen entre si.	unidad	225.000	450.000	glass klass	china	unidad	145	32.625.000	65.250.000
178	1	baja lenguas	madera de reforestacion para uso medico descartable - no esteril.	caja x 100 a 110 unidades	5	10	dagon	argentina	unidad	6.575	32.875	65.750
179	1	caja de isopor	caja de hisopor cuadrado de capacidad de 1 kg.	unidad	125	250	termo industrial	paraguay	unidad	2.605	325.625	651.250
180	1	hisopo con medio de transporte	hisopos con transporte cary blair. hisopos en tubos de plastico descartables, con medio de transporte cary blair, esteriles	unidad	125	250	deltalab	españa	unidad	2.665	333.125	666.250
181	1	hisopo	hisopos de algodón. no esteril	bolsa x 50 unidades como minimo	250	500	deltalab	españa	unidad	7.700	1.925.000	3.850.000
183	1	palitos de madera	palito de brochette largo. inastillable resistentes.	paquete minimo x 100 unidades	50	100	gaboardi	brasil	unidad	6.990	349.500	699.000
TOTAL											227.334.014	449.841.546

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 23-704353 Banco Sudameris Bank.

La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales (CGC) y Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

CONDICIONES DE ENTREGA:

Las Órdenes de Compra serán emitidas por la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD. A efectos de implementar mecanismos de control, las muestras de los Ítems Adjudicados quedaran en resguardo en el lugar indicado para la entrega, (DGGIES) para la verificación a la hora de la recepción de los productos adjudicados. Los medicamentos e insumos a ser entregados, deberán coincidir con la contra muestra presentada para la evaluación de ofertas y adjudicada, obrante en el lugar de entrega indicado

La recepción del suministro será preferentemente en el horario de 07:00 a 13:00 horas, previo acuerdo común entre las

Lic. Sergio Roberto Elío Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sergio Bañ
Director General
de Contrataciones
M.S.P.
GBO MEDICAL



partes. Los productos solicitados se darán por entregados cuando sean efectivamente recibidos y cuenten con las Notas de Remisión firmadas por los responsables designados por cada servicio y fiscalizadores correspondientes. La entrega de los bienes será acompañada por:

Listado de envío de materiales que detalle ítem, cantidad de unidades entregadas, lote de fabricación y fecha de vencimiento, debiendo entenderse que habrán varias líneas en caso de haber más de un lote de fabricación por ítem.

Al entregar los bienes, la contratista y el responsable de la recepción por parte del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social deberán firmar la Nota de Remisión y entregar una copia de la misma para la Convocante.

La Contratista deberá estar en capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a las cantidades y plazos, se realizará de la siguiente manera.

CONDICIONES DE ENTREGA		LUGAR DE ENTREGA
1ra entrega 50%	La Contratista tendrá un plazo de hasta 20 (veinte) días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción Orden de Entrega, la cual será emitida dentro de los 10 (diez) de la firma de Contrato.	Serán recepcionados en los lugares indicados en las órdenes de compra.
2da entrega 50%	La Contratista tendrá un plazo de hasta 20 (veinte) días calendarios para la entrega de los productos adjudicados, a partir de la recepción de la Orden Entrega, la cual será emitida según necesidad.	

Al entregar los bienes, La Contratista y el responsable de la recepción por parte del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social deberán firmar la Nota de Remisión y entregar una copia de la misma para la Convocante.

Los reactivos a ser entregados deberán coincidir con la muestra presentada para la evaluación.

REQUISITOS PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO:

- Todos los productos deberán tener la impresión "USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", fecha de vencimiento y lote visible, con tinta de difícil remoción; en caso de ser controlado también deberá llevar la inscripción "SUJETO A CONTROL"

-El envoltorio primario o secundario de cada producto deberá tener código de barras.

- Por cada paquete deberá ir pegado o sellado o impreso un rotulo en el cual se observen los siguientes datos:

Nombre del Proveedor

Nombre genérico del artículo

Concentración del producto

Cantidad del artículo que se encuentra en el paquete

Licitación a la cual corresponde dicha entrega

Esta rotulación deberá estar situada en el paquete de tal forma que no impida la visualización de los datos que aparezcan en los artículos.

El envase primario de los productos a ser entregados deberá estar de acuerdo a los documentos obrantes en el MSP y BS.

OBS: La falta de cumplimiento de cualquiera de estos requisitos podrá ser motivo de rescisión de contrato y ejecución de las garantías correspondientes.

PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS A LA INSTITUCIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR:

1. Nota de Solicitud de Pago
2. Nota de Remisión Original + 2 Fotocopias
3. Factura Crédito Original con Timbrado y Fecha Vigente + 2 fotocopias
4. Orden de Entrega Original + 1 Fotocopia
5. Resolución de Adjudicación + 1 fotocopia
6. Fotocopia del Contrato, Convenio Modificatorio, Anexo o Adenda

En la Nota de Remisión, debe estar detallado el Nombre Genérico del Artículo, Lote, Vencimiento, Cantidad Entregada, N° de Resolución, N° de Adjudicación, Modalidad de Entrega (a que parte de la entrega corresponde), N° de Contrato, N° de Orden de Entrega y otras descripciones importantes que faciliten los controles internos.

OBS: No se aceptarán enmiendas, borrones, tachaduras o escritura entre líneas en ninguno de los documentos solicitados para la entrega de los productos.

Lic. Sergio Orlando Este Fierveles
Director General
de Adquisiciones y Finanzas
M.S.P. y B.S.



GBO MEDICAL
5



Se RECHAZARÁ de OFICIO, la entrega del Lote de Productos que NO REÚNA uno de los documentos requeridos.

- Para productos con vencimiento menor al establecido se deberá presentar: Carta de Compromiso de Canje y copia de la misma para el momento de entrega, Póliza de Seguros que será entregada en la DGGIES y copia para entrega a los Hospitales y/o Servicios Adjudicados, Nota de Autorización de la DGGIES.

EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS:

- Envase Primario: Blister Al/Al o Al/PVC, Frascos, Frasco Ampolla, Ampolla (de Vidrio, Pead, Plástico, etc.) Sachet, Jeringa pre llenadas.

- Envase Secundario: Caja que contiene al envase primario y pueden ser de: cartón, plástico u otro material que el fabricante disponga.

Los envases de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nosivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la mismaformación descrita para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la Leyenda "Frágil", en el caso de que así lo sean.

En caso de frascos, los mismos deben estar envasados por unidad y las tapas deberán ser inviolables; las cajas de embalaje de 50 a 100 unidades, deberán ser de cartón y/o material termo contraible.

En caso de productos cuyos envases contengan tiras o blister, frasco ampolla o ampolla, las mismas deberán ser resistentes, con divisiones internas, de forma que permitan la mejor conservación y transporte.

Los frascos ampolla y sachets para administración directa deberán contar con el soporte para colgar en el momento de su goteo.

PLAZO DE VENCIMIENTO DEL SUMINISTRO

INSUMOS:

Todos deben de contar con un vencimiento mínimo de 2 (dos) años de vencimiento al momento de la entrega, si tuviesen vencimiento.

Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada por la DGGIES. (Nota de Autorización). En ambos casos, el proveedor deberá presentar Carta de Compromiso de Canje.

REACTIVOS:

Todos los reactivos deben tener como vencimiento mínimo una validez de 12 (doce) meses desde el momento de la entrega.

Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada por la DGGIES. (Nota de Autorización). En ambos casos, el proveedor deberá presentar Carta de Compromiso de Canje.

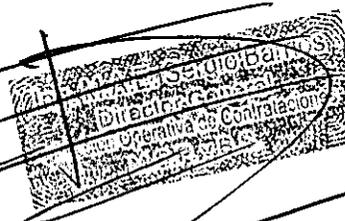
Deberá presentar además Póliza de Seguros por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. La DGGIES, a través de Los Servicios Adjudicados, deberá comunicar al proveedor el vencimiento de dicho lote con 60 días de antelación.

Observaciones Generales: los REACTIVOS que para su conservación requieran temperaturas de refrigeración o congelamiento deberán contener expresamente en las etiquetas y empaques la temperatura en grados centígrados requeridos. Los mismos deberán ser entregados en el lugar indicado sin interrupción en su cadena de frío. Las entregas serán en los lugares indicado por la Dirección General de Gestión de Insumos estratégicos en Salud y en las condiciones apropiadas y requeridas por las características de cada REACTIVO.

Las Especificaciones Técnicas de los productos, deberán ajustarse estrictamente al Listado de Bienes y Servicios y a lo detallado

La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

Lic. Sergio Roberto Forero Forero,
Director General
de Administración y Finanzas
M.S. y B.S.



GBO MEDICAL



En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS.

Si la Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bien en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por cada semana o por fracción de 3 (tres) días. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de Agosto de 2014.

GBO MEDICAL
Sra. Iris Patricia Posada Faguñdez
CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Sr. Sergio Ramon Barrios Heyn
CONTRATANTE



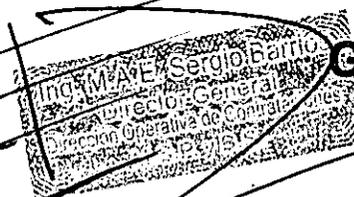


Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(j)	EL Contratante es: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - NIVEL CENTRAL
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA
CGC 7.1	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS, Director General Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: 1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 223 523 Fax: 021 223 523 Dirección electrónica: licitaciones.mspbs@gmail.com
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por la contratista son: NO APLICA El Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta de la contratista
CGC 13.1	EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $V1 = P * \{(Cmc/Co) - 1\}$; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día del Acto de Apertura de Ofertas. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago a la contratista en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Grupo 300 - Subgrupo 350, Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2014; asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. LA CONTRATISTA: La Contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes.- La Contratista deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los servicios efectivamente prestados. La moneda de pago será en guaraníes. La Ejecución Financiera de los Contratos quedará a cargo de la Dirección Administrativa (D.A.) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.), que será responsable de la presentación de la carpeta que contengan las documentaciones necesarias (facturas, Notas de remisión y copia de contrato), para su obligación, pago y posterior rendición de cuentas. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes)
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual el Contratante deberá pagar interés a la Contratista es: si el pago no se realizare como se indica en las CGC 14.1; 14.2 y 14.3 , la Contratista es solicitará a el contratante un interés moratorio de 0.5% mensual , a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido

Lic. Sergio Barrios
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

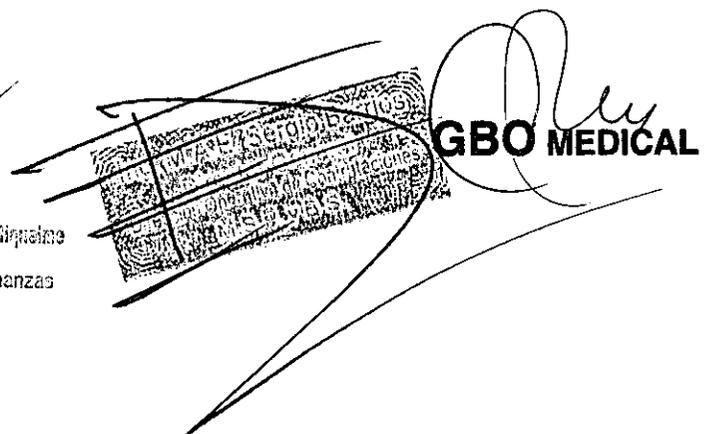


GBO MEDICAL



	los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
CGC 15.1	ANTICIPO: NO APLICA
CGC 16.1	La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. Art 39 de la ley 2051/03 La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta días (30) posteriores a la fecha en que la contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. NO APLICA
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Los bienes a ser entregados en el Centro Antirrábico Nacional, deberán coincidir con la contra muestra presentada para la evaluación de ofertas y adjudicada
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: los lugares indicados para la entrega
CGC 26.1	Si la Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bien en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por cada semana o por fracción de 3 (tres) días. El monto máximo de las multas será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de la CGC.
CGC 27.3	El periodo de validez de la Garantía será: según especificaciones técnicas
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: hasta 10 (diez) días hábiles, después de recibir la notificación por escrito.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley N° 2.051/03.

Lic. Sergio Zelarain Forte Riquelme
Jefe de Oficina General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.


GBO MEDICAL